

## **CIRCULAR**

## 007-2022-SEN-DM

HONDURAS

DE:

ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ

SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENE

RENOVABLE Y ELECTRICIDAD

ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-018-2023

PARA:

DIRECTORES, JEFES Y COLABORADORES SEN

ASUNTO:

RETORNO MODALIDAD PRESENCIAL

FECHA:

23 DE AGOSTO DE 2022

Se informa que, a partir del lunes 29 de agosto de 2022, quedan establecidas las siguientes medidas con respecto a los horarios de trabajo:

- 1. Se mantienen vigentes tanto para la modalidad presencial como en la modalidad virtual las tres jornadas de trabajo:
  - 7:00 a.m. a 3:00 p.m.;
  - 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; y
  - 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
- 2. A cada colaborador(a) de la SEN se le asignará un horario que quedará establecido de manera permanente, aplicable para ambas modalidades mencionadas en el numeral 1;
- 3. Los directores y jefes de unidad tendrán una jornada laboral de 9:00 a.m. y 5:00 p.m., conforme al memorándum 165-2022-SEN-SGRH;
- 4. La asignación de un horario permanente tiene como objetivo poder establecer una rutina estable en el trabajo, en el hogar, en los estudios y otras actividades personales para cada empleado(a). Así que en ese aspecto requerimos que tome en cuenta todos los factores necesarios para el horario que le va a quedar establecido.

Cada director y jefe de unidad deberá remitir un cronograma de trabajo que contemple a todos sus colaboradores de Dirección/Unidad a la dirección: wendysoto@sen.hn; con copia a Meredith Anariba manariba@sen.hn y Carlos Díaz cdiaz@sen.hn o bien en físico, a más tardar el 26 de agosto.

Atentamente,

Cc. Gerencia Administrativa 2c: Subgerencia de Recursos Humanos 2c: Archivo DM





